1. Información general del contrato/convenio

<table>
<tr><th colspan="2">Datos generales del contrato / convenio</th></tr>
<tr><td>Número de Contrato</td><td>281 de 2024</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y ÚN PESOS M/CTE ($1.868.243.681), incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, costos, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar, mediante Resolución No. SFA-000221 del 26 de Septiembre de 2024</td></tr>
<tr><td>No. CDP y fecha de expedición</td><td>
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>CDP y Fecha</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>CDP Nº 512 del 30 de julio de 2024</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>CDP Nº 6 del 01 de enero de 2025</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>CDP VIGENCIA FUTURA Nº 8 Y AÑO 2026</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>CDP VIGENCIA FUTURA Nº 9 Y AÑO 2027</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>No. CRP y fecha de expedición</td><td>
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>CRP y Fecha</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>CRP Nº 632 del 30 de septiembre de 2024</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>CRP Nº 6 del 01 de enero de 2025</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>CRP VIGENCIA FUTURA Nº 2 Y AÑO 2026</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>CRP VIGENCIA FUTURA Nº 2 Y AÑO 2027</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del contrato</td><td>01 de octubre de 2024</td></tr>
<tr><td>Fecha suscripción del contrato</td><td>01 de octubre de 2024</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato iniciará con la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>Fecha terminación del contrato</td><td>31 de diciembre de 2027</td></tr>
<tr><td>Nombre del Contratista</td><td>UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024</td></tr>
<tr><td>Periodo informe</td><td>01- 31 de enero 2025</td></tr>
<tr><td>Cargo y nombre del supervisor del contrato</td><td>ANA DILFA PARDO SUAREZ
Responsable área Administrativa</td></tr>
<tr><td>Área perteneciente</td><td>Área Administrativa</td></tr>
</table>

2. informe de actividades y entregables

Obligaciones	Seguimiento	Evidencias
Firmar el acta de inicio y proveer los equipos de comunicación y la dotación del equipo de vigilancia y seguridad contratado.	Gestión realizada al iniciar el contrato.	Documento contractual cargado en SECOP II
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad aportando Cinco (5) guardas de seguridad y vigilancia por 12 horas, Un (1) guarda de seguridad y vigilancia de vigilancia por 24 horas. (Tripleta) y Un (1) guarda de seguridad y vigilancia por 12 horas con personal que cumpla con las especificaciones y condiciones señaladas en el Anexo técnico No. 1 y los ofrecimientos adicionales de la propuesta presentada.	Validación presencial en la prestación del servicio por parte de los supervisores de vigilancia y coordinador asignado por el proveedor.	INFORME DE GESTION MES ENERO 2025_enviado por el proveedor el cual se encuentra junto con la cuenta de cobro. 1-2025-03650
Efectuar el control de ingreso de visitantes generando los reportes estadísticos requeridos por la supervisión para la toma de decisiones y seguimiento del mecanismo de control, así como presentar las recomendaciones para optimizar el servicio y mitigar los riesgos derivados de la operación.	Cada piso cuenta con la minuta de ingresos la cual es diligenciada por cada uno de los guardas.	INFORME DE GESTION MES ENERO 2025_enviado por el proveedor el cual se encuentra junto con la cuenta de cobro. 1-2025-03650
Garantizar que el personal de control y operativo que destinará para la vigilancia (guardas de seguridad) cumple con todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP), y que cumplirá como mínimo con las condiciones mínimas requeridas en el Anexo técnico No. 1.	La validación de Hojas de Vida se realiza al iniciar contrato para el personal que presta el servicio contratado.	Se recibe correo electrónico el cual tiene adjuntas las hojas de vida. Se revisan y se aprueban.

Suministrar a un coordinador de operaciones sin costo adicional para la entidad con las características descritas en el Anexo Técnico No 1	El coordinador es presentado al inicio del contrato. Esneider Soto integrante de Televigilancia.	Coordinador se presenta por lo menos en una oportunidad al mes en la entidad para realizar control y visita.
Atender las solicitudes de cambio de personal, modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en uno o más sitios y puestos, cuando el supervisor de contrato del FONCEP lo solicite. El coordinador o gerente del contrato debe informar previamente al Supervisor del contrato, la justificación de los cambios, reubicación y traslados de personal.	Únicamente se tendrá en cuenta al solicitar cambio de personal.	Únicamente se tendrá en cuenta al solicitar cambio de personal.
Atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad privada de uno o más sitios y puestos, cuando el supervisor de contrato del FONCEP así lo requiera, previo aviso al contratista, con una anticipación mínima de tres (03) días calendario, sin que por este hecho el contratista pueda pedir indemnización alguna al FONCEP. Igualmente, previo aviso del supervisor del contrato y con la misma antelación, ésta podrá incrementar los puestos de vigilancia de acuerdo con las necesidades y eventualidades, en cuyo caso serán aplicadas las tarifas vigentes pactadas en el respectivo contrato.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.
Recibir, para efectos de la ejecución del contrato, por inventario físico todos los bienes muebles,	El proveedor realiza toma de inventario y se encuentra responsable del inventario.	INFORME DE GESTION MES ENERO 2025_. Se

inmuebles, elementos devolutivos, equipos de planta física que tenga la FONCEP, y que no estén asignados a funcionarios contratistas, treinta (30) días posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato, momento a partir del cual será responsable de su guarda y custodia.		indica el recibo exitoso del inventario de la entidad.
Establecer los medios, procedimientos y estrategias para la custodia y control de los bienes muebles del FONCEP y de terceros entregados por la entidad; toda vez que, el contratista tiene a su cargo la responsabilidad de la custodia y control de estos, siempre que los mismos no estén asignados a un funcionario o contratista de la entidad.	Entre las consignas entregadas a cada uno de los guardas se encuentra el tomar nota del ingreso, movimiento entre la entidad o salida de elementos inventariados de la entidad.	Minuta asignada a cada Piso.
Adoptar medidas inmediatas en el caso de que algún empleado a su cargo se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de las entidades	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.
Responder por los accidentes que pueda sufrir el dispositivo de vigilancia, visitantes autorizados o participantes en las actividades, como resultado del descuido o la negligencia en la toma de medidas de seguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista, prima de riesgos y la administradora de riesgos laborales.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.
Disponer de una (s) línea (s) de teléfono para atender de manera efectiva y durante las 24 horas del	Se cuenta con la línea telefónica del coordinador del servicio.	Número telefónico del coordinador del contrato por parte del proveedor.

día los requerimientos que el FONCEP le formule.		
Adoptar mecanismos de selección del personal que garanticen la idoneidad para atender el servicio de vigilancia y seguridad privada, la honorabilidad, honradez y moral de cada uno de los empleados al servicio del contratista, la entidad está eximida de cualquier responsabilidad por las fallas en el proceso de selección	El proveedor del servicio cuenta con los documentos correspondientes a cursos vigentes y demás de los guardas de la entidad.	El proveedor es responsable de contar con la información respecto a idoneidad de los participantes del contrato.
Contar con un guarda de seguridad tipo recorredor, este deberá estar dentro de los nueve (9) guardas de seguridad y vigilancia ofertados para el presente proceso, el cual hará un recorrido general por las instalaciones de la sede principal del FONCEP haciendo verificación del estado de las áreas comunes, revisión de novedades, apoyo en eventos especiales, backup para otros vigilantes, revisión de luces, chapas de seguridad, sellos de seguridad, así mismo este deberá alinearse con el equipo de guardas de seguridad para realizar los relevos durante los descansos diarios de cada uno de los vigilantes, a la hora de almuerzo, comida y cuando se requiera ser remplazados, de tal manera que, se garantice la vigilancia permanente en la totalidad de las instalaciones y bienes objeto del servicio de vigilancia y seguridad privada y se alerte sobre cualquier	Los guardas son rotados cada mes entre cada uno de los pisos. Siempre se cuenta con el recorredor quien a su vez cubre los respectivos almuerzos	Evidencia de asignación se encuentra en el informe enviado por el proveedor junto con la cuenta de cobro.

situación que ponga en riesgo las personas o los bienes de la entidad.		
Hacer entrega de los puestos de vigilancia y seguridad privada, así como los bienes objeto de la prestación del servicio, al nuevo contratista que seleccione el FONCEP, al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o antes si el supervisor de este lo requiere. Entendiéndose que, serán asumidos por cuenta del contratista, el pago de salarios y prestaciones sociales del personal y demás costos directos e indirectos que destine para realizar el empalme con el contratista que recibe; toda vez que, el FONCEP reconocerá pagos durante el período de entrega y empalme entre contratista saliente y entrante.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.
Mantener durante la ejecución del contrato hasta la entrega del mismo, el personal ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación del FONCEP, previo visto bueno del supervisor.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.
Mantener vigente el seguro de vida colectivo que ampare al personal operativo que presta los servicios de vigilancia en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021.	Validación de la Póliza enviadas por el Proveedor del Servicio.	Documento “28. POLIZA DE VIDA” Vigencia Póliza desde 01/08/2024 hasta 31/07/2025

Mantener al día las licencias y permisos de funcionamiento, otorgadas por la Superintendencia de Vigilancia, así como las que determine la ley, los reglamentos y el FONCEP.	En la evaluación realizada para la adjudicación del contrato se evidenció que el proveedor cumple con lo solicitado	En la evaluación realizada para la adjudicación del contrato se evidenció que el proveedor cumple con lo solicitado
Verificar que el personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la integridad de las personas que se encuentran en las sedes del FONCEP	La verificación la realizan los supervisores de vigilancia por parte del proveedor y por parte del FONCEP lo realiza el apoyo a la supervisión.	La verificación la realizan los supervisores de vigilancia por parte del proveedor y por parte del FONCEP lo realiza el apoyo a la supervisión.

3. Productos y/o bienes entregados

Descripción del bien	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No
NA	NA	NA	NA	NA

4. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales

Observaciones: NA

5. Modificaciones contractuales (si aplica)

Tipo de modificación						
No. de la modificación	Valor Inicial del contrato	Valor final del contrato	Fecha de suscripción	Valor de la adición	Plazo	Fecha final

Justificación de modificación

6. Avance presupuestal con base en los pagos realizados

Nº de pago	Periodo facturado	Valor autorizado por supervisor	Saldo por ejecutar
1.	Del 01 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024	$39.361.781	$1.828.881.900
2.	Del 01 de noviembre de 2024 a 30 de noviembre de 2024	$44.467.602	$1.784.414.298
3.	Del 01 de diciembre de 2024 a 31 de diciembre de 2024	$39.361.781	$1.745.052.517
4.	Del 01 de enero de 2025 a 31 de enero de 2025	$43.072.730	$1.701.979.787

7. Análisis materialización y mitigación del riesgo:

¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo? ¿Cual?	No
Fecha de materialización	N/A
Descripción de la materialización del riesgo	N/A
Indique como gestionó el riesgo en este periodo	N/A
¿La materialización del riesgo fue reportado a la Subdirección Jurídica?	N/A
¿Cuál fue el plan o acciones de contingencia realizadas para la mitigación del riesgo?	N/A
¿El impacto afecta a algún tercero no identificado en la matriz?	N/A
Observaciones: Sin riesgos materializados	

8. Declaración de inhabilidades sobrevinientes incompatibilidades o potenciales conflicto de interés

a) En mi calidad de supervisor del contrato y conforme al informe de actividades presentado por EL CONTRATISTA, me permito certificar que durante el periodo reportado el contratista NO__X____ SI_____ se encontró incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a FONCEP para la ejecución del contrato.

b) Igualmente manifiesto bajo la gravedad del juramento que en mi condición de supervisor (a) del contrato, durante el periodo reportado NO__X____ SI_____ me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a FONCEP

9. Registro del informe de ejecución contractual y anexos en SECOP II

Verificación por parte del Supervisor del Registro del informe de ejecución contractual y anexos en SECOP II	Si	X	No	

10. Cumplimiento pago seguridad social

Cumplimiento aportes a seguridad social integral y/o parafiscales	Si	X	No	

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



ANA DILFA PARDO SUAREZ
Responsable Área Administrativa